



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0224-R-2020
Piura, 26 de febrero de 2020

VISTO

El Expediente Nº 0039-3500-20-5 de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el **Dr. José Luis Ordinola Boyer**, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 046-2020-UNP-FE-D de fecha 10 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Economía, manifiesta que con Oficio Nº 036-UNP-FE-D-2020, solicitó la salida de la camioneta de la Facultad citada, para el día 07 de febrero de 2020, con el fin de realizar un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Tumbes, con el Dr. Duberli Andrade Vásquez, quien efectuaría una entrevista con el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, el Ingº. Carlos Canepa la Cotera, en relación a gestionar el financiamiento de los estudios de doctorado 06 docentes, de dicha universidad; en el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Piura; asimismo, se le otorgue un (01) día de viático al chofer que condujo la camioneta MITSUBISHI placa EGX-413, el Sr. Helver Sandoval Larrea;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público; estableciéndose que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, cuyo monto es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. Del mismo modo, el artículo 2 de dicho dispositivo legal, establece que, para el otorgamiento de viáticos, se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho período, el monto del viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión. Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios.

Que, mediante Priorización Presupuestaria Nº 0365-2020-OPPTO-OCF de fecha 25 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga por concepto de pago por (01) día de viáticos para chofer de camioneta asignada a la Fac. Economía, en: Fte. Fto. RDR, meta presupuestaria 0004, genérica de gasto 2.3.2.1.2.2, monto total= S/. 320.00;

Que, se cuenta con el visto del Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Rector (e), el mismo que obra en la hoja de trámite Nº 0039-3500-20-5;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue un **(01) día de viático** al Sr. Helver Sandoval Larrea, chofer adscrito a la Facultad de Economía, quien trasladó al Dr. Duberli Andrade Vásquez, quien mantuvo una entrevista con el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, el Ingº. Carlos Canepa la Cotera, en relación a gestionar el financiamiento de los estudios de doctorado de 06 docentes de dicha universidad en el Programa de Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Piura, viaje que fue realizado el día 07 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)
13 COPIAS
mange



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Jr

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL